

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO
Y
RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA**

De una parte, **D. Eloy Martín Barreto**, Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de El Paso**, con C.I.F: P3802700I, y con domicilio en Avda. José Antonio 18 CP 38750, El Paso, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, autorizada para este acto en virtud de las atribuciones que su cargo le confiere.


De otra parte, **D. José María Segura Salvador**, Director General de **Radio ECCA, Fundación Canaria (en adelante ecca.edu)**, con C.I.F: G35103431, entidad inscrita con el número 2 en el Registro de Fundaciones Canarias y domiciliada en la Avda. Escaleritas N° 64-1° CP 35011 de Las Palmas de Gran Canaria.

Ambos comparecientes intervienen con la representación que ostentan de ambas entidades y en el ejercicio de las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose mutuamente capacidad en derecho para la formalización de este convenio de colaboración, y en orden al mismo,

EXPONEN:

I .- Que el **Ayuntamiento de El Paso**, tiene como meta la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía de los habitantes del municipio, en el marco de sus competencias. Entre otras, éstas afectan a ámbitos como la acción social, la educación, el empleo, la cultura y otros. La aportación del **Ayuntamiento de El Paso** tiene como objetivo contribuir al mantenimiento de las actividades de **ecca.edu**, en beneficio de todas aquellas personas necesitadas de formación y cultura.

II .- Desde los inicios de su actividad docente, **ecca.edu** se ha caracterizado por ser la primera entidad en desplegar una intensa actividad formativa mediante la utilización de un sistema de enseñanza único que permite el uso sincronizado de tres elementos: material didáctico, clase multimedia y tutoría. De ese modo, **ecca.edu** ha recibido el apoyo histórico de este ayuntamiento a través de determinadas acciones. Hoy en día, tras más de cincuenta y nueve años de experiencia, impartición de cursos y colaboración con las administraciones públicas canarias, el Sistema ECCA de enseñanza ha sabido garantizar su permanencia por el espíritu de adaptabilidad a las necesidades sociales. Así, el método de enseñanza se ha configurado en un sistema adecuado a las exigencias actuales mediante la conversión en nuevas tecnologías mostrando de esta manera la necesaria versatilidad para garantizar un futuro próximo donde la calidad en la atención al alumnado y la formación permanente de personas adultas se constituyen en pilares básicos.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 11-06-2025 13:30:57	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2025-006683	Fecha: 12-06-2025 08:07	
Nº expediente administrativo: 2025-000443 Código Seguro de Verificación (CSV): 729A306020560A393F87A6A37658B3F6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/729A306020560A393F87A6A37658B3F6 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 07:54:46 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:54:47	

III .- Que **ecca.edu** viene desarrollando sus objetivos estatutarios de promoción de la cultura y la elevación de la formación de las personas con las que trabaja mediante el desarrollo de acciones formativas y educativas; objetivos que coinciden con los establecidos dentro de la política de cultura y desarrollo que fomenta el **Ayuntamiento de El Paso**, siendo por ello que acuerdan establecer el presente convenio de acuerdo a las siguientes,

ESTIPULACIONES


PRIMERA.- El objeto de este convenio es el de formalizar la contribución que el **Ayuntamiento de El Paso** va a aportar al objeto de garantizar el sostenimiento de **ecca.edu**, con el fin de que ésta última entidad pueda continuar el desarrollo de su actividad formativa y social en el municipio de El Paso.

SEGUNDA.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto uno del preámbulo y en el apartado anterior el **Ayuntamiento de El Paso** se compromete a:

- 1 .- Destinar un aula para el desarrollo de las actividades que **ecca.edu** realiza en el municipio.
- 2 .- Coordinar a través del **Ayuntamiento de El Paso**, el seguimiento de las acciones formativas del alumnado subvencionado.
- 3 .- Reconocer como única y exclusiva propietaria intelectual de todo el material didáctico y de gestión de las actividades formativas previstas por **ecca.edu**, no estando autorizados, en ningún caso, a reproducir, transformar ni modificar el material obra de **ecca.edu**.
- 4 .- Destinar un importe de **2.000 euros** a **ecca.edu** para las ayudas a la formación reglada de Educación Inicial para Personas Adultas, Educación Secundaria para Personas Adultas y Bachillerato principalmente, y Aula Abierta.

TERCERA.- **ecca.edu** para llevar a cabo las acciones educativas, de interés de las diferentes concejalías, se compromete a:

- 1 .- Coordinar las acciones formativas con el alumnado inscrito según cronograma establecido, a efectos de garantizar el seguimiento académico del alumnado participante.
- 2.- Realizar al alumnado matriculado y que haya finalizado los estudios correspondientes al nivel educativo objeto de convenio, los exámenes oficiales en los lugares habilitados para ello en dicho municipio. De la misma manera, **ecca.edu** se compromete a tramitar a aquel alumnado que haya superado los mencionados exámenes oficiales la expedición de los títulos acreditativos, sin perjuicio de la gestión de las certificaciones que relacionadas con el nivel formativo cursado, requiera el alumnado.
- 3 .- Acreditar al **Ayuntamiento de El Paso**, mediante certificado propio o copia del título, la superación o no de los cursos o módulos en los que el alumnado subvencionado se haya matriculado, a los efectos de justificar la subvención otorgada al alumno/a, así como autorizar la subvención de posteriores matrículas.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 11-06-2025 13:30:57	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-006683	Fecha: 12-06-2025 08:07	
Nº expediente administrativo: 2025-000443 Código Seguro de Verificación (CSV): 729A306020560A393F87A6A37658B3F6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/729A306020560A393F87A6A37658B3F6 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 07:54:46	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:54:47	

CUARTA.- El Ayuntamiento de El Paso queda autorizado para mencionar la colaboración que presta a **ecca.edu**, en la presentación o promoción de actos culturales y educativos promocionados por el citado Ayuntamiento.

Por su parte **ecca.edu**, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en la estipulación segunda, se compromete a:

- Exhibir el identificador del **Ayuntamiento de El Paso** en los soportes informativos o publicitarios de acciones realizadas por **ecca.edu** al amparo de este convenio.

QUINTA.- Al amparo de este convenio y en coherencia con la continuidad en la colaboración histórica entre ambas instituciones, **ecca.edu** y el **Ayuntamiento de El Paso** reconocen, por medio de este convenio, una relación de estrecha cooperación para garantizar y hacer efectiva la actividad de **ecca.edu** en dicho municipio. En el marco de este convenio se situarán cuantas acciones de colaboración sean consideradas convenientes por **ecca.edu** y el **Ayuntamiento de El Paso**, revirtiendo de forma prioritaria en dicho municipio.

SEXTA.- Incumplimiento de las obligaciones.

1.- El incumplimiento en cualquiera de las estipulaciones del presente convenio por parte de **ecca.edu**, se entenderá como causa suficiente de resolución del convenio.

2.- En tal caso, se procederá al reintegro de las cantidades íntegras percibidas, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención.

SÉPTIMA.- El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, y se renovará de forma automática cada año natural, salvo denuncia expresa y por escrito, realizada por cualquiera de las partes y comunicada con la antelación suficiente y en todo caso con dos meses de preaviso.

OCTAVA.-

De las causas de rescisión del convenio, este convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- 1.- Por mutuo acuerdo por las partes.
- 2.- Por incumplimiento por alguna de las partes de lo pactado en este documento.
- 3.- Voluntad unilateral de una de las partes comunicada de forma fehaciente y por escrito a la otra con una antelación mínima de dos (2) meses a la fecha de efecto.

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 11-06-2025 13:30:57	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-006683	Fecha: 12-06-2025 08:07	
Nº expediente administrativo: 2025-000443 Código Seguro de Verificación (CSV): 729A306020560A393F87A6A37658B3F6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/729A306020560A393F87A6A37658B3F6 .			
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 07:54:46	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:54:47	

NOVENA.- Modificación del convenio.

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes. Cualquier variación de las cláusulas del presente convenio habrá de plasmarse en la correspondiente modificación mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

En prueba de conformidad, ambas partes, firman el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha establecido en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Paso

El Director General de Radio ECCA, Fundación Canaria

Fdo: D. Eloy Martín Barreto

Fdo: D. José María Segura Salvador

Firmado por:	ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Presidente	Fecha: 11-06-2025 13:30:57
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2025-006683	Fecha: 12-06-2025 08:07
Nº expediente administrativo: 2025-000443 Código Seguro de Verificación (CSV): 729A306020560A393F87A6A37658B3F6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/729A306020560A393F87A6A37658B3F6 .		
Fecha de sellado electrónico: 12-06-2025 07:54:46	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-04-2026 12:54:47

